



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

16929

Ampliación del plazo de información pública relativa a la aprobación inicial de la Revisión y Adaptación del PGOU

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2014, se acordó la convalidación/ratificación de la resolución de Alcaldía núm. 874 de fecha 4 de septiembre de 2014 relativa a la ampliación del plazo del sometimiento a información pública y trámite de consultas del expediente/ documentación relativa a la aprobación inicial de la Revisión y Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación (PGOU) de Pollença juntamente con el Informe de Sostenibilidad Ambiental, por el plazo de cuarenta y cinco días más, contado a partir del día siguiente en que finaliza el plazo correspondiente al anuncio/edicto publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB núm. 88 de 28.06.14), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento urbanístico aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones y sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que se estimen pertinentes, así como las observaciones que se consideren en el trámite de consultas, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas del Departamento de Secretaría i del Servicio de Urbanismo (STM) de este Ayuntamiento, así como en el punto de acceso electrónico www.ajpollenca.net (Expediente núm. 5771).

Pollença, 26 de septiembre de 2014

EL ALCALDE

Bartomeu Cifre Ochogavía

